



ACTA No 4

(Sesión extraordinaria del día lunes 26 de mayo del año 2025)

HORA. 9:27 A. M.

MESA DIRECTIVA: RAÚL SALGADO CASILLA presidente
REMBERTO ANTONIO TAPIA HERRERA primer vicepresidente
JUAN CAMILO CORRALES SALEME segundo vicepresidente

ASISTENTES: CALLE AGUAS GABRIEL ENRIQUE
CORRALES SALEME JUAN CAMILO
FLOREZ SIERRA JUAN ANTONIO
GOMEZ ESPITIA CARLOS DAVID
MORENO GUERRERO GABRIEL DE JESUS
NEGRETE BONILLA GUSTAVO RICARDO
ORTEGA MASEA PEDRO AUGUSTO
ROIS DEREIX JUAN HUMBERTO
ROJAS SALAZAR LUIS MIGUEL
SALGADO CASTILLA RAUL ANTONIO
TAPIA HERRERA REMBERTO ANTONIO
VILLADIEGO DIAZ LEONARDO JOSE
ZAPATA RUIZ CAROLINA

EXCUSA:

SECRETARIO: ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE secretario

El señor presidente de la Asamblea Departamental de Córdoba, doctor **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** agradece la presencia de los honorables diputados de la Asamblea Departamental de Córdoba, a los funcionarios y colaboradores de la Corporación, a los medios de comunicación, y demás público presente. Siendo las 9:27 de la mañana damos inicio a las Sesión Extraordinaria del día lunes 26 de mayo del año 2025. Señor secretario sírvase pasar lista, verificar quórum y dar lectura al orden del día. El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa "Muy buenos días para todos, continuamos con el listado de diputados sesión extraordinaria del día lunes 26 de mayo del año 2025. Realiza el llamado a lista de los honorables diputados y verifica asistencia, cumpliendo con el quórum reglamentario, El presidente solicita al secretario dar continuidad al orden del día. El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa Orden del día lunes 26 de mayo del año 2025. I Llamado a lista. II consideración y aprobación del acta anterior. III proyecto de ordenanza para segundo debate 1. **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS, EN LA VIGENCIA FISCAL 2025"**. IV Propositiones y varios. Leído el orden del día. El señor presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa, honorables diputados ¿aprueban o desaprueban el orden del día? El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa Aprobado, señor presidente. Se da continuidad al orden del día. II consideración y aprobación del acta anterior. El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** informo al señor presidente, que en poder de los diputados se encuentra el acta de la sesión anterior la cual fue enviada por medios electrónicos, para su aprobación o desaprobación. El presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa, ¿Aprueba los honorables diputados el Acta anterior? El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa Aprobado señor

Nit: 812000941-1 www.asamblea-cordoba.gov.co

Dirección: Carrera 4ta No. 26-27 Montería-Córdoba-Colombia.

Correo: contactenos@asamblea-cordoba.gov.co conotificacionjudicialasamblea@gmail.com Teléfono 7894441

Horario de atención al público: lunes a viernes de 8: am a 12:pm – 2: pm a 6:00 pm



ACTA No 4

(Sesión extraordinaria del día lunes 26 de mayo del año 2025)

presidente. III proyecto de ordenanza para segundo debate 1. **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS, EN LA VIGENCIA FISCAL 2025”**. El presidente, **RAÚL SALGADO CASILLA** expresa: “En esta oportunidad cedo la palabra al ponente del proyecto de ordenanza al honorable diputado, **CARLOS DAVID GOMEZ ESPITIA** brinda un saludo a todos los presentes y expresa “Me correspondió la ponencia del proyecto de ordenanza **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS, EN LA VIGENCIA FISCAL 2025”**. Tengo que resaltar que este es un proyecto que consta tan solo de 2 artículos, es un proyecto que encuentra respaldo Constitucional, Legal y Jurisprudencial. Específicamente quiero referirme al artículo 300, numeral 9 y al artículo 305. Frente al primer artículo quiero destacar. Que dentro de las atribuciones que tienen las Asambleas Departamentales está la de autorizar al Gobernador a celebrar contratos y convenios, a negociar empréstito también a enajenar bienes y a desarrollar de manera pro tempore funciones que le son propias de las Asambleas Departamentales.” El resto de la intervención del honorable diputado, **CARLOS DAVID GOMEZ ESPITIA** se encuentra grabada en audio y reposa en los archivos de la corporación. El presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa: “Honorable diputados como es de conocimiento por ustedes, con antelación el informe de comisión para el segundo debate y habiendo escuchado la exposición detallada del honorable diputado ponente ¿aprueben el informe de comisión en segundo debate? El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa Aprobado señor presidente. Solicita la palabra el honorable diputado, **GABRIEL ENRIQUE CALLE AGUAS** expresa “Muy Buenos días a toda la corporación y a los miembros del Gobierno Departamental, y ciudadanía que nos acompaña. Habiéndose escuchado la exposición del doctor Carlos Gómez, oportuna y ajustada a los términos de Ley y la Jurisprudencia. Yo sí quiero, presidente, anunciar mi voto negativo, toda vez que considero que estas facultades son innecesarias, ya que la Ley las determina expresamente , y también me hago referencia a una Sentencia del Consejo de Estado en la Sala Contencioso Administrativo, Comisión Primera del 30 de enero de 2020, donde establece lo siguiente de manera puntual, así las cosas, es claro que los Gobernadores no requieren una autorización general para contratar por parte de las Asambleas, teniendo en cuenta que la misma fue otorgada directamente por la Ley 80 de 1993. Por lo tanto, la atribución a la que se refiere el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política únicamente se restringe a los casos de contratos que tengan norma especial que exija una autorización previa a la Asamblea; para efectos de la celebración de contrato; si bien el proyecto de ordenanza es ajustado a los términos de ley y la ponencia es correcta considero que es innecesario el tema de facultades, excepto en casos como los de vigencias futuras, y como aquí se está hablando de la vigencia del año 2025, la Ley ya establece previamente esas facultades para el Gobernador no es otra la razón, por lo cual, mi voto es negativo a la ponencia del proyecto Ordenanza. El presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa “Señor secretario sírvase dar lectura al título del del proyecto de Ordenanza.” El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa “Con la salvedad del voto negativo del honorable diputado, **GABRIEL ENRIQUE CALLE AGUAS**” TÍTULO: **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS, EN LA VIGENCIA FISCAL 2025”**. leído el TÍTULO. El presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa: “Honorable diputados ¿aprueban el título del proyecto para segundo debate? El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa Aprobado, con voto negativo del honorable diputado, **GABRIEL ENRIQUE CALLE AGUAS**. El presidente solicita al secretario dar lectura a las atribuciones del proyecto de ordenanza. El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa **ATRIBUCIONES:** En uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por el artículo 300 numeral

Nit: 812000941-1 www.asamblea-cordoba.gov.co

Dirección: Carrera 4ta No. 26-27 Montería-Córdoba-Colombia.

Correo: contactenos@asamblea-cordoba.gov.co notificacionjudicialasamblea@gmail.com Teléfono 7894441

Horario de atención al público: lunes a viernes de 8: am a 12:pm – 2: pm a 6:00 pm



ACTA No 4

(Sesión extraordinaria del día lunes 26 de mayo del año 2025)

9 de la Constitución Política, modificado por el artículo 2° del Acto Legislativo No.1 de 1996, artículo 19 de la Ley 2200 y la Ordenanza No. 02 de 2022 (Reglamento Interno de la Asamblea de Córdoba), y. Leída las **ATRIBUCIONES** El presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa: “Honorables diputados ¿aprueban las Atribuciones del proyecto para segundo debate? El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa Aprobado con voto negativo del honorable diputado, **GABRIEL ENRIQUE CALLE AGUAS**. El presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa “secretario proceda con la lectura del considerando” El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de Colombia de 1991, en su Título XI Capítulo 2, artículo 300, le define las siguientes funciones a las Asambleas Departamentales: 5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto Departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos”. 9. Autorizar al Gobernador de Departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro tempore, precisar funciones que le corresponden a las Asambleas Departamentales”. Que el artículo 19 de la Ley 2200 de 2022 contempla que son funciones de las Asambleas Departamentales: “2. Expedir, interpretar, reformar y derogar las ordenanzas en los asuntos de su competencia”. Que se hace necesario que la Asamblea Departamental confiera al Gobernador del Departamento de Córdoba las facultades que permitan dar continuidad al cumplimiento de las metas contenidas en el Plan de Desarrollo Departamental vigente, impulsando de esta forma sus iniciativas para satisfacer las necesidades de carácter general y garantizando dicho sea de paso la buena marcha y correcto funcionamiento de la Administración Departamental. leído el **CONSIDERANDO**. El presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa: “Honorables diputados ¿aprueban el considerando del proyecto para segundo debate? El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa Aprobado, con voto negativo del honorable diputado, **GABRIEL ENRIQUE CALLE AGUAS**. El presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** le solicita al señor secretario general, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** dar lectura al articulado del proyecto. El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa **ARTÍCULO PRIMERO:** **Facultar** al Gobernador del Departamento de Córdoba, para celebrar toda clase de contratos y convenios, conforme lo permita la constitución y la ley, desde el primero (1°) de julio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025. Leído el artículo primero, El presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa: “Honorables diputados ¿aprueban el artículo primero? El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa Aprobado con voto negativo del honorable diputado, **GABRIEL ENRIQUE CALLE AGUAS** se da continuidad. El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa **ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación. El secretario informa que se le ha dado lectura al artículo segundo. El presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa: “Honorables diputados Aprueban el artículo segundo? El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa Aprobado con voto negativo del honorable diputado, **GABRIEL ENRIQUE CALLE AGUAS**. El presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa “Honorables diputados ¿Aprueban el informe de comisión, el título, las atribuciones, el considerando, el articulado del proyecto de ordenanza en segundo debate? El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa Aprobado con voto negativo del honorable diputado, **GABRIEL ENRIQUE CALLE AGUAS**. ¿Señores diputados aprueban el proyecto de ordenanza “**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS, EN LA VIGENCIA FISCAL 2025**” De igual manera: ¿Quiere la Asamblea que este proyecto sea Ordenanza del Departamento? Aprobado, con voto negativo del honorable diputado, **GABRIEL ENRIQUE CALLE AGUAS**. Se da continuidad con la lectura del orden del día. **V** Proposiciones y varios. El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa Le informo señor presidente, que hay una proposición radicada en esta secretaría, que a la letra

Nit: 812000941-1 www.asamblea-cordoba.gov.co

Dirección: Carrera 4ta No. 26-27 Montería-Córdoba-Colombia.

Correo: contactenos@asamblea-cordoba.gov.co notificacionjudicialasamblea@gmail.com Teléfono 7894441

Horario de atención al público: lunes a viernes de 8: am a 12:pm – 2: pm a 6:00 pm



ACTA No 4

(Sesión extraordinaria del día lunes 26 de mayo del año 2025)

dice. **PROPOSICIÓN No. 001** Presentada por el honorable Diputado Gabriel Moreno y aprobada por la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer de la Asamblea Departamental de Córdoba con el fin de conmemorar de manera institucional, participativa y significativa el Día de la Mujer Cordobesa el próximo 31 de mayo, propongo: Que se disponga en el orden del día de la sesión de la Asamblea Departamental, programada para el 31 de mayo, un espacio especial para que la Secretaría de Mujer y Género del Departamento de Córdoba, en cabeza de la doctora Claudia Margarita García Martínez 1. Presente un informe detallado de las acciones realizadas durante la vigencia 2025 en materia de Equidad de Género. 2. Que se brinde, dentro de esa misma sesión, un reconocimiento simbólico a la mujer Cordobesa, resaltando su papel en la sociedad, y se impulsen acciones legislativas futuras que fortalezcan su protección y participación. 3. Que esta proposición sea comunicada formalmente a la secretaria de la Mujer y Género, para su preparación y respuesta antes del día 29 de mayo del presente año. El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa Leída la proposición. El presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa "Honorable diputados hay una propuesta realizada por los honorables diputados, **GABRIEL DE JESUS MORENO GUERRERO, JUAN ANTONIO FLOREZ SIERRA, CAROLINA ZAPATA RUIZ**" ¿Aprueban dicha proposición? El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa Aprobado. Se da continuidad con el orden del día. El secretario, **ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE** expresa no habiendo más proposiciones se da por agotado el orden del día. El presidente manifiesta, El presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** expresa una vez agotado el orden del día se levanta la sesión y se convoca hasta nueva orden. Se deja constancia que posterior a la terminación, el honorable diputado, **GABRIEL ENRIQUE CALLE AGUAS** solicita la palabra el presidente, **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA** le otorga y expresa "Muchas gracias presidente, es para expresar al Departamento de Córdoba mi preocupación por lo que está ocurriendo con el programa de alimentación escolar, lo que hemos recibido es que el PAE se suspendió en los Municipios de Córdoba (no como se había dicho que el 19 de mayo) sino, que se suspendió el servicio desde el 15 de abril de la presente anualidad , luego se hizo una adición desde el 9 de mayo hasta el 15 de mayo, y hoy nuevamente se encuentran los niños de los colegios públicos sin recibir el programa de alimentación escolar, y en esto hemos visto dos versiones , de las cuales hemos tratado de obtener información la cual no ha sido concretada, por tal razón, debemos ser cuidadosos para no ser impreciso en ella, lo que si es cierto, es que hemos escuchado al Gobernador en muchas ocasiones decir que el Gobierno Nacional no cumple con el giro de los recursos del PAE. Y que por eso se suspenden el servicio del PAE. Yo quiero recordarle ahí a la Gobernación que el PAE tiene un principio de concurrencia, es decir, en ella por Ley concurre recursos de la Nación y recursos de la Gobernación del Departamento. Pero aquí quien estaba padeciendo esa tiradera de culpas Son los niños del departamento de Córdoba. Entonces hoy vemos como el ministro de Educación dice que efectivamente se han girado los recursos. Ha hablado de una cifra de 24 mil millones de pesos, habla de que el Gobierno Nacional ha aumentado de 38 mil millones de pesos a 47 mil millones de pesos el aporte en el PAE y que, en contraste, la Gobernación ha disminuido los recursos del PAE entre el año 2024 y 2025. Viendo con eso una ausencia de priorización en este programa de alimentación escolar. Así las cosas, hemos escuchado al Gobernador hablar de que ha presentado en el OCAD CARIBE, un proyecto para que a través de regalías se pueda nutrir ese fondo del PAE, pero mientras el Gobernador lo decía aquí hace algunos meses, solamente se presentó de manera formal el 16 de mayo ese proyecto para presentar más recursos para el PAE lo que sí es claro y hay que decirle al Departamento, es que si tenemos, como lo denunciábamos en el debate de control político sobre el PAE, un problema estructural de planeación, doctor Carlos Gómez, tenemos ese problema, de planeación en la ejecución de recursos Públicos y ese problema de un principio clave para la contratación pública nace de unos malos estudios previos que

Nit: 812000941-1 www.asamblea-cordoba.gov.co

Dirección: Carrera 4ta No. 26-27 Montería-Córdoba-Colombia.

Correo: contactenos@asamblea-cordoba.gov.co conotificacionjudicialasamblea@gmail.com Teléfono 7894441

Horario de atención al público: lunes a viernes de 8: am a 12:pm – 2: pm a 6:00 pm



ACTA No 4

(Sesión extraordinaria del día lunes 26 de mayo del año 2025)

tiene la contratación del PAE ,yo quiero ser enfático. En que es una crítica para que se mejore, pero, así como en el año 2024 el Gobernador ejecutó el PAE con un estudio previo de la administración anterior, en el 2025 lo ejecutó con un estudio previo, que es el mismo todavía doctor, Gustavo Negrete, el mismo de El año 2022 de la administración pasada; es decir, si tenemos un mal estudio previo, por supuesto vamos a tener una mala ejecución de los recursos públicos. Por eso, desde el 15 de abril los recursos del PAE no llegan a los platos de los niños más humildes en el Departamento de Córdoba. Y desde aquí hago un llamado al Gobernador y al Gobierno Nacional, a que informen con datos claros, ¿quién tiene la responsabilidad para que los niños no les esté llegando la alimentación escolar que es un factor clave para que no exista más deserción en las escuelas públicas muchas gracias, presidente.


RAÚL SALGADO CASILLA
Presidenta Asamblea


REMBERTO ANTONIO TAPIA HERRERA
Primer vicepresidente


JUAN CAMILO CORRALES SALEME
Segundo vicepresidente


ANIBAL JOSÉ GALVÁN LLORENTE
Secretario

Proyectó:
ANIBAL GALVÁN LLORENTE
Sec. General

Elaboró:
BEATRIZ MARÍA CARDONA ASSIS
Sec. Ejecutiva

